

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 06 NOV. 1996

**VISTO y CONSIDERANDO** Que el suscripto ha encomendado la confección de un estudio económico-financiero del impacto de las medidas económicas nacionales actuales sobre la economía provincial, el análisis del Acuerdo Nación-Provincia, y asesoramiento sobre sus efectos e implicaciones.

Que en virtud de todo ello, esta Presidencia entiende la necesidad de que la discusión sea abarcativa con la profundidad y seriedad que los temas requieren.

Que corresponde abonar la factura N° 0000-00000104 de Estudio Contable GALLARDO por el Asesoramiento sobre los estudios de los proyectos de referencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art.100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** ABONESE la factura N° 0000- 000000104 de Estudio Contable GALLARDO del Dr. Ramón Segundo GALLARDO, el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) por el asesoramiento y estudio económico financiero del impacto de las medidas económicas nacionales actuales sobre la economía provincial, Análisis sobre el Acuerdo Nación-Provincia y asesoramiento sobre sus efectos e implicancias

**ARTICULO 2°.-** TRANSFIÉRASE el monto indicado en el artículo precedente, a la Cuenta Corriente N° 03720163-4 de la Suc. Río Grande del Banco de la Provincia de TDF, perteneciente al C.P.N. Ramón GALLARDO.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°.-** REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 197 196.-

